MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC BOLIVAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ADENDA No. 001

INVITACION PUBLICA No. 032-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017

Cartagena D. T. y C., 13 de marzo de 2017

El Señor Capitán de Navío **LUDWIN MARTIN MOOG HERRERA,** mayor de edad, con domicilio en Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.128 de Cartagena, quien actúa en su carácter de Comandante de la Base Naval A.R.C "Bolívar" según consta en la Resolución Ministerial No.0702 del 07 de febrero de 2017 y acta de posesión No.009 del 07 se febrero de 2017, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, se permite informar a los señores oferentes, comunidad en general y a los interesados en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No.032-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017, cuyo objeto es SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, (INCLUYE LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADO CORRESPONDIENTES) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", GUARDACOSTAS DEL CARIBE, ESTACIÓN AERONAVAL DE CARTAGENA, GRUPO DE COMANDOS NAVALES DEL CARIBE, BATALLON DE MOVILIDAD DE INFANTERIA DE MARINA 1, BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA 12, BATALLON DE INFANTERIA 13, FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE DEL CARIBE Y FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE, hasta por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS MCTE. ($36.444.764.00) INCLUIDO IVA**, la siguiente modificación al proceso No.032-ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017 esto teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone que:

Artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 "La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas… (…)"

El Comando de la BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", unidad delegataria del Ministerio de Defensa Nacional en materia de contratación pública, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública que allí se encuentran descritas, por lo cual puede modificar los requisitos del mismo.

Que dentro de mencionado proceso de selección, el proponente INDUSTRIAS POWERCON SAS realizaron observaciones a la invitación No. 032 ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017.

Que mediante el formulario de preguntas y respuesta se contesta la observación presentada en el sentido de ampliar el literal c) del ítem 5 forma de ejecución de la invitación pública No. 032 ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017, así:

PRIMERO: Modificar el literal **"c)"** ítem **5. FORMA DE EJECUCIÓN** de la invitación No. 032 ARC-CBN1-ADBN1-DSGBN1-2017 así: **c)**. La Base Naval ARC "Bolívar" a través del Departamento de Servicios Generales BN1 será responsable de la movilización del vehículo hasta las instalaciones del contratista seleccionado y de su regreso a las instalaciones de la entidad cuando el contratista sea de la ciudad de Cartagena de Indias. Si el Contratista seleccionado tiene sus instalaciones fuera de la ciudad de Cartagena

de Indias, la movilización del vehículo de ida y regreso a la Base Naval ARC "Bolívar" correrá por cuenta y riesgo del contratista.

SEGUNDO: Los demás términos de la invitación no modificados mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **LUDWIN MARTIN MOOG HERRERA**
Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar"
DELEGATARIO

CN JAIME GOMEZ GONZALEZ
JADBN1 _____

CC ROBERTO CARLOS RUIZ
JADQBN1 _____

TN JACKSON FABIAN RAMIREZ
JOFICIAL ADQBN1 _____

P01 HOLMEN MARTINEZ c
ASESOR JURIDICO _____

TS17 DENIS BELTRAN
EJECUTIVA DE CONTRATOS _____